

RESOLUCION No 1.75
Cajicá, 16 MAR 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSION PROVISIONAL DE UN
ACTO ADMINISTRATIVO**

ASUNTO A RESOLVER:

Procede el Despacho del Alcalde a estudiar la viabilidad de ordenar la suspensión provisional de la Resolución 802 de agosto treinta (30) de Agosto de dos mil once (2011).

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS

Mediante Resolución 802 de agosto treinta (30) de Agosto de dos mil once (2011), la Gerencia del Desarrollo Administrativo, ordena el cierre definitivo e Inmediato al establecimiento de comercio denominado **CAFÉ LONDON**, Ubicado en la calle 3 No 3 – 63 de Cajicá.

Que el acto administrativo fue notificado el señor **ROYMAN ALEXI DURAN PLAZAS** mediante Edicto No 008 fijado el cinco de Enero de dos mil doce (2012).

Que mediante escrito radicado ante la Gerencia Administrativa, la señora **YENNY ALEXANDRA PARDO TOVAR**, actual propietaria del establecimiento, solicita un plazo para adecuarse al uso autorizado por la Alcaldía, aclarando que depende económicamente del establecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de no vulnerar derecho al trabajo de la señora **YENNY ALEXANDRA PARDO TOVAR**, El Despacho del Alcalde

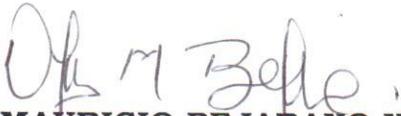
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER de forma provisional la ejecución de la Resolución 802 de agosto treinta (30) de Agosto de dos mil once (2011).

ARTICULO SEGUNDO: OFICIESE al comando de Policía a fin de levantar los sellos impuestos.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL


Progreso con Responsabilidad Social